

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 25 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de agosto de 1998 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Perea Mancilla, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer en el plazo de 30 días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Plaza Blas Infante, s/n (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de agosto de 1998, de los menores Amalia y Antonio P., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 25 de agosto de 1998.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

EDICTO. (PP. 2611/98).

Aprobada inicialmente Modificación Puntual de Elementos Sector UR-ZS2 «El Puente» instada por don Juan M.^a Lozano Lozano, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de julio de 1998, se expone al público por espacio de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOJA, a efectos de reclamaciones.

Archidona, 24 de julio de 1998.- El Alcalde Acddtal.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

EDICTO. (PP. 2813/98).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la UA-8 a iniciativa privada de Hermanos Ruiz Gallardo, S.L. Se abre plazo de información pública por período de 15 días, contando a partir del día siguiente al de la última publicación que de este Anuncio se hiciera en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Diario de mayor difusión de la provincia. En este período, todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el artículo ciento diecisiete del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Si transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones no se hubiere formulado ninguna, el documento inicialmente aprobado se considerará definitivamente aprobado, procediéndose directamente a su publicación en los mismos medios que ahora se anuncian.

Montoro, 14 de agosto de 1998.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO

ANUNCIO. (PP. 2869/98).

Don Francisco Javier Guerrero Benítez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en sesión del día 17 de agosto de 1998, ha adoptado en su punto cuarto, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente y proyectos de las siguientes modificaciones puntuales de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este Municipio, en el sector de carretera C-433, Sevilla/Estación de Ferrocarril:

- Reordenación del conjunto de los suelos industriales incluidos los de nueva calificación.
- Reordenación de la travesía de la carretera C-433, Sevilla/El Pedroso/Constantina, y su relación con la existencia de una vía pecuaria que queda incluida en el núcleo del suelo urbano.
- Reordenación de los terrenos comprendidos entre el núcleo urbano y las instalaciones ferroviarias en el Sector de la Estación, y
- Reordenación de los terrenos de nueva calificación residencial-terciario.

Todo ello conforme al proyecto redactado a este efecto por el arquitecto don José Manuel Meléndez Rodríguez en junio de 1998, que consta en el expediente de razón.

Segundo. Aprobar inicialmente, asimismo, el proyecto de estudio de impacto ambiental de la misma modificación de las Normas Subsidiarias, referidas en el punto anterior, en la forma que ha sido redactado por la empresa Análisis del Territorio, S.L., (Analiter, S.L.), que consta en el mismo expediente.

Tercero. Abrir un periodo de información pública de un mes para recoger reclamaciones y sugerencias sobre el expediente y documentos de modificaciones de las referidas Normas y Estudio de Impacto Ambiental, inicialmente aprobados, previos anuncios que se habrán de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia.

Cuarto. Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que emita el Dictamen que proceda.

Quinto. Finalizado el plazo de tiempo señalado en el punto tercero, y una vez se reciba el Dictamen de la Delegación de Medio Ambiente, se dará cuenta del expediente completo junto con las reclamaciones y sugerencias que se presenten, al Pleno de la Corporación, para la aprobación provisional, que corresponda.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 114.1, del R.D.L. 1/92, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, modificado por el artículo 3.1, del R.D.L. 5/96, de 7 de junio y el 3, de la Ley 7/97, de 14 de abril de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y de Colegios Profesionales, al objeto de recibir las reclamaciones y sugerencias que, sobre el expediente, documento y acuerdo de referencia, se presenten por escrito por quien se considere interesado en ello, en el Registro de Documentos

de este Ayuntamiento, en días hábiles, y durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que este anuncio aparezca publicado en este Diario.

El Pedroso, 19 de agosto de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día diez de julio de 1998, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de sesión celebrada el día 7 de julio del actual, a fin de efectuar Convocatoria Pública para cubrir en propiedad las siguientes plazas:

Personal Funcionario: 1 plaza de Técnico Medio de Administración Especial, 1 plaza de Técnico de Gestión de Administración General.

Personal Laboral: 1 plaza de Subalterno y 1 plaza de Oficial 1.^a Electrónica, reservadas a personal con minusvalía, 3 plazas de Auxiliar de Recaudación y 6 plazas de Monitor de Juventud, Deportes y Festejos, que habrán de regirse por las siguientes:

BASES QUE HABRAN DE REGIR A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

BASE I.- PLAZAS QUE CONVOCAN Y DOTACION.-

Se efectúa la presente Convocatoria fin de cubrir en propiedad las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO : 1 Plaza de Técnico Medio de Administración Especial, 1 Plaza de Técnico de Gestión de Administración General.

PERSONAL LABORAL: 1 Plaza de Subalterno y 1 Plaza de Oficial 1.^a Electrónica reservadas a Personal con minusvalía, 3 Plazas de Auxiliar de Recaudación y 6 Plazas de Monitor de Juventud, Deportes y Festejos.

Las plazas objeto de esta Convocatoria se encuentran vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento e incluidas en el Plan de Empleo para 1.997, a excepción de la Plaza de Técnico Medio de Administración Especial y la Plaza de Técnico de Gestión de Administración General que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a este Ejercicio y autorizada su convocatoria a través del Plan de Empleo 1.998 y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a su Grupo de clasificación y con las complementarias que se detallan en la Relación de Puestos de Trabajo que este Ayuntamiento aprueba con carácter anual.

La clasificación, sistema de selección y demás características de las mismas se detallan en cada uno de los Anexos a las presentes.

BASE II.- REQUISITOS QUE HABRAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos generales, así como los que se especifiquen en su caso, en los Anexos correspondientes:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que faltan menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título académico exigido para la/s plaza/s a que se opte y que se indican en cada uno de los Anexos.
- d) No padecer enfermedad ni estar limitado física ni psíquicamente que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

BASE III. SOLICITUDES

Quienes reuniendo los requisitos exigidos, deseen tomar parte en esta Convocatoria, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en las que habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base II, así como en su caso, los específicos exigidos para la/s plaza/s a que se opta, referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo ir acompañada del resguardo acreditativo del ingreso de 2.000 pesetas en la Tesorería Municipal por derechos de examen, así como de cuantos documentos, certificaciones y demás justificantes se aleguen y consideren deban ser tenidos en cuenta para la Fase de Concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las personas con minusvalía en su solicitud de participación, podrán solicitar las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de los ejercicios de que consta esta Convocatoria, efectuándose en su caso, las adaptaciones oportunas.

BASE IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos para cada una de las plazas convocadas, con indicación, en su caso, de la causa que motiva la exclusión, que se hará pública en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los aspirantes que resulten excluidos se les concederá un plazo de 10 días hábiles para subsanaciones; los errores materiales y de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Transcurrido el plazo de subsanación indicado, la Alcaldía dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con las consideraciones en su caso, que procedan; publicándose en el B.O.P. de Almería y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento junto con la designación del Tribunal Calificador y lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo, para cada una de las plazas convocadas.

BASE V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

La composición de los Tribunales Calificadores de conformidad con lo establecido en el Decreto 896/1.991 de 7 de Junio, estarán constituidos por: